

# PERIODICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII TOMO CLVIII

**GUANAJUATO, GTO., A 29 DE MAYO DEL 2020** 

**NUMERO 108** 

## **SEGUNDA PARTE**

#### SUMARIO:

#### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo General relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales y administrativos por el fenómeno de salud pública derivado de la enfermedad COVID-19, con el objetivo de reanudar las actividades jurisdiccionales en mayor escala, en una tercera etapa.....

4

CERTIFICACIÓN del Acuerdo General a través del cual se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en el año 2020, hasta el 31 de julio de 2020, para las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con motivo de las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus SARS-COV2......

20

# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, aprobado mediante la 10/a Sesión Extraordinaria Administrativa, con motivo de la pandemia del COVID-19.....

28

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante el cual se determina extender la suspensión de las actividades ordinarias en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, hasta el 12 (doce) de junio de 2020 (dos mil veinte), salvo aquellas excepciones que se desprenden del mismo, atendiendo a la situación del País y del Estado de Guanajuato por el COVID-19, con la posibilidad de extenderse hasta que así lo determinen las autoridades del sector salud; documento remitido por Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.....

34

ACUERDO mediante el cual se establecen las medidas complementarias que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el personal y público en general en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y de sus unidades de defensoría regionales.	38
ACUERDO mediante el cual se establece el sistema de guardias derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales	53
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
ACUERDO mediante el cual se extiende el plazo de suspensión por el periodo comprendido del 1º al 15 de junio del presente año, para actividades en sede administrativa del Órgano Administrativo Sancionador y las acciones que se deriven de este	56
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
ACUERDO emitido por la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, mediante el cual se suspenden los plazos y términos legales y reglamentarios establecidos en los ordenamientos, disposiciones normativas y reglas de operación aplicables, que regulan la práctica de actuaciones, diligencias y procedimientos administrativos a cargo de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato con efectos hacia	
los particulares	60
FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO	
ACUERDO Modificatorio de las Reglas de Operación del Programa "Mi Negocio Sigue", para el Ejercicio Fiscal 2020, emitido por el Fideicomiso denominado Fondos Guanajuato de Financiamiento	62
ACUERDO Modificatorio de las Reglas de Operación del Programa "Mi Nómina Sigue", para el Ejercicio Fiscal 2020, emitido por el Fideicomiso denominado Fondos Guanajuato de Financiamiento	68
PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORTAZAR, GTO.	00
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, mediante el cual se aprueba el Decreto Municipal mediante el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, (COVID-19)	74
PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.	
REGLAMENTO del Servicio Profesional de Carrera Policial de Doctor Mora, Guanajuato.	78
TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos a Base de Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.	168

El Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 39 fracción XI de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional; 45, 46 y 50 fracción IX de su Reglamento Interior, expide el acuerdo mediante el cual se establece el sistema de guardias derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales, con base en lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

ÚNICO. Como es de conocimiento general, derivado de la declaratoria del COVID-19 (coronavirus) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, así como la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) emitida por el Consejo de Salubridad General, tanto el Pleno como el Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, determinaron suspender las actividades jurisdiccionales, con el ánimo de salvaguardar la salud de las personas, a fin de evitar contagios y propagación del referido virus, preocupado por el bienestar de las servidoras y los servidores públicos de este órgano impartidor de justicia, así como de los usuarios del mismo.

Así, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el 14 catorce de abril de 2020 dos mil veinte, mediante videoconferencia se consensó extender la suspensión de las actividades del personal jurisdiccional y administrativo derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales, hasta el 5 cinco de mayo del mismo año. Sin embargo, esta determinación quedó superada con la emisión y publicación, en el Diario Oficial de la Federación de 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, del Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020. El referido acuerdo, entre otras cosas, ordena la "suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional".

En virtud de lo anterior, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante Sesión Extraordinaria número 11 de 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, determinó extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales hasta el 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte, y en razón de esto en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, mediante videoconferencia se consensó, a su vez, extender la

suspensión de las actividades del personal jurisdiccional y administrativo derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales.

Pese a lo expuesto en supralíneas, el pasado 14 catorce de mayo de 2020 dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecen acciones extraordinarias. En similar circunstancia, el Gobierno del Estado de Guanajuato dio a conocer que la entidad aún se encuentra en la fase tres, por lo que se mantiene el máximo estado de alerta epidemiológica, situación especial que sumada al hecho público de que la curva de casos de contagio en la población del país, como en el estado de Guanajuato continúa en ascenso y en aumento, pronosticando que será hasta el próximo 15 quince de junio del año en curso.

Bajo este escenario, con la finalidad de continuar salvaguardando la salud de las personas, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa mediante Sesión Extraordinaria de Pleno número 13 celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2020 dos mil veinte, estimó necesario extender la suspensión de las actividades ordinarias del 18 dieciocho de marzo al 12 doce de junio de 2020 dos mil veinte. En razón de esto en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el 28 veintiocho de mayo de 2020 dos mil veinte, mediante videoconferencia consensó, a su vez, extender la suspensión de las actividades del personal jurisdiccional y administrativo derivado de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales, de conformidad con el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. En virtud de que el Pleno del Tribunal determinó que las actividades jurisdiccionales, así como los plazos procesales o procedimentales continuarán suspendidos hasta el 12 doce de junio de 2020 dos mil veinte; se aprueba el sistema de guardias con el personal administrativo y jurisdiccional necesario para el desarrollo de las funciones que excepcionalmente, tengan carácter urgente y a juicio del juzgador se requieran durante el periodo de la suspensión de las actuaciones jurisdiccionales para evitar el contacto directo de personas a fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19; el que será cubierto por las Salas, sin menoscabo de que se puedan recibir demandas en la modalidad de juicio en línea, de conformidad con los siguientes días y horarios:

| Proposition | Proposit

Segunda Sala: lunes 1 uno y martes 2 dos de junio:

Tercera Sala: miércoles 3 tres y jueves 4 cuatro de junio;

Cuarta Sala: viernes 5 cinco y lunes 8 ocho de junio;

Sala Especializada: martes 9 nueve y miércoles 10 diez de junio: v

Primera Sala: jueves 11 once y viernes 12 doce de junio.

En un horario de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas.

Reanudándose labores el lunes 15 quince de junio de 2020 dos mil veinte.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

Cúmplase y difúndase.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 28 veintiocho de mayo de 2020 dos mil veinte, por el Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

#### Gerardo Arroyo Figueroa,

Magistrado Presidente y Consejero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

#### Eliverio García Monzón,

Magistrado Consejero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

## Antonia Guillermina Valdovino Guzmán

Magistrada Consejera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Gyanajuato/

### José Cuauhtémoc Chávez Muñoz Magistrado Consejero del Tribunal de

Magistrado Consejero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Arturo Lara Martínez

Magistrado Consejero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato Marisol Hernández Pérez.

Secretaria Ejecutiva del Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 DOS MIL VEINTE POR EL CUAL EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ESTABLECE EL SISTEMA DE GUARDIAS DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTUACIONES JURISDICCIONALES.